



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

El Expediente N° 4604/07- Alc. 2 iniciado por AMX ARGENTINA S.A. comunicando a voluntad de continuar con el Contrato de Locación suscrito oportunamente con esta Municipalidad y la empresa, para la utilización del precio identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección C, Chacra 22, Parcela 2b de la localidad de Villa Saboya, para el emplazamiento de una estructura para soporte de antena de telefonía celular, cuyo plazo de locación era de 5 años, pudiendo hacer opción de prórroga, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose acordado el incremento del monto fijado y con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su autorización.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5162**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con AMX ARGENTINA S.A., la Addenda a la Ordenanza N° 4480, integra la presente Ordenanza, para prorrogar por 5 (cinco) años la locación del inmueble municipal identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección C, Chacra 22, Parcela 2b de la localidad de Villa Saboya, para el emplazamiento de una estructura para soporte de antena de telefonía celular.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**



**JUAN CARLOS MARCHIONI**  
Secretario H.C.D.

**ERNESTO JUAN SEGRETIN**  
Presidente H.C.D.



## ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE FECHA

1º. DE AGOSTO DE 2007-

Entre la Municipalidad de General Villegas, con domicilio en la calle Pringles N° 351 de la ciudad de General Villegas de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Gilberto Oscar Alegre L.E: 8.365.488, en su carácter de Intendente Municipal y el Sr. Horacio Daniel Pascual DNI: 13.667.956, en su carácter de Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal, en adelante denominado el “LOCADOR”, por una parte, y por otra, AMX Argentina S.A con domicilio en Av. Sabattini 1417, representada en este acto por la sra. Maria Soledad Figueroa DNI: 24.094.258, en su carácter de apoderada conforme surge de poder que en copia se agrega como parte integrante del presente, en adelante el “LOCATARIO”.

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 1º de Agosto de 2007, las partes han celebrado un contrato de locación por un sector del inmueble de propiedad municipal de 27 metros de frente por 50 metros de fondo identificado catastralmente como circunscripción XIV, sección C, Chacra 22, Parcela 2b de la localidad de Villa Saboya, en el predio del cementerio del mismo pueblo, Partida Inmobiliaria N° 18548, en adelante el “SECTOR”.

Las partes convienen en celebrar la presente Addenda al CONTRATO de locación según los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERA:** Las partes de común acuerdo establecen la prorrogación del plazo de locación en cinco (5) años, que comenzará a contarse a partir de 31 de julio 2012, por lo que fija como fecha de vencimiento del contrato el día 30 de julio de 2017.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA de “EL CONTRATO” de locación, estableciendo el precio del alquiler en la suma fija e inamovible de pesos SEIS MIL CIEN CON 00 CENTAVOS (\$6.100.-) anuales.

**TERCERA:** Las partes declaran que nada se adeuda por conceptos derivados del “Contrato” por periodos anteriores a la firma de la presente Addenda y que las mismas han cumplido con cada una de las obligaciones a su cargo, por lo que renuncian a hacerse en el futuro cualquier tipo de reclamo judicial o extrajudicial derivado del mismo.

**CUARTA:** En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Villegas el día 31 de julio del 2012.

EL LOCADOR:

EL LOCATARIO:



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO  
DE GENERAL VILLEGAS